



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

IA-84-W56-925059988-N-8-2025

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO**

INVITACIÓN DE PARTICIPACIÓN



CULIACÁN, SIN. A 20 DE MARZO DE 2025.

RLCLIMAS, S.A. DE C.V.

AVE. ÁLVARO OBREGÓN 2331 NTE.
COL. TIERRA BLANCA,
C.P. 80030,
CULIACÁN, SIN.
RFC. RLC220808BJ0
rlclimasera@hotmail.com

ESPACIOS CLIMATIZADOS SINALOA, S.A. DE C.V.

CALLE TINEO 2408,
COL. URBI QUINTA VALENCIA
C.P. 80058,
CULIACÁN, SIN.
RFC. ECS240229Q48
espaciosclimatizadossinaloa@hotmail.com

COOL CENTER CULIACÁN, S.A. DE C.V.

RÍO BALSAS 1141,
COL. INDUSTRIAL BRAVO,
C.P. 80120,
CULIACÁN, SIN.
RFC. CCC091228PU5
administracion@coolcenter.com.mx

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, EN LO SUCESIVO, **LA UNIVERSIDAD** EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRAC. II, Y 28 FRAC. I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE **LA LEY Y SU REGLAMENTO**, Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES EN LA MATERIA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS, CON APROBACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA, LOS RECURSOS PROVIENEN DEL ANEXO DE EJECUCIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, SUSCRITO EL DÍA 8 DE ENERO DE 2025 POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.. CELEBRARÁ EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-84-W56-925059988-N-8-2025 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.**

ESTA INVERSIÓN SERÁ CUBIERTA CON RECURSOS DE PROCEDENCIA FEDERAL EJERCICIO 2025.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA



POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, NOS COMPLACE **HACERLE UNA CORDIAL INVITACIÓN**, PARA QUE PARTICIPE EN ESTE CONCURSO BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S:

LAS PERSONAS INVITADAS PODRÁN CONCURSAR, PRESENTANDO POR SEPARADO SUS **PROPUESTAS** TÉCNICA Y ECONÓMICA **EN DOS SOBRES CERRADOS** EN FORMA INVOLABLE, DIRIGIDOS AL **DR. ELEAZAR ANGULO LÓPEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, SEÑALANDO CLARAMENTE SU CONTENIDO (**PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA**), NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE Y HACIENDO MENCIÓN AL NÚMERO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-84-W56-925059988-N-8-2025 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.**

CON FUNDAMENTO EN LA FRAC. I DEL ARTÍCULO 26 Bis. DE LA **LEY**, EL CARÁCTER DE ESTE PROCEDIMIENTO ES **PRESENCIAL**, EN LA CUAL LOS **INVITADOS** EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 43 DE LA **LEY**, EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Y LAS PRESENTES BASES DE INVITACIÓN SE DIFUNDIRÁN CON CARÁCTER INFORMATIVO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://compranet.hacienda.gob.mx>, Y EN LA PÁGINA WEB <http://transparencia.uas.uasnet.mx>. SIN EMBARGO, SOLAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE HAYAN SIDO INVITADAS PREVIAMENTE Y A QUIENES LES SERÁ PROPORCIONADA LA INVITACIÓN CORRESPONDIENTE POR LA CONVOCANTE.

A.-GLOSARIO DE TÉRMINOS

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

COMITÉ	COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
CONTRALORÍA:	LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
CONTRATO	INSTRUMENTO LEGAL QUE SUSCRIBEN LA UNIVERSIDAD Y EL PROVEEDOR , EN EL QUE CONSTAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONFORME A LOS CUALES SE REGIRÁN LAS PARTES.
CONVOCANTE:	DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS
IDENTIFICACIÓN	LA CREDENCIAL DE ELECTOR PARA VOTAR (IFE, CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA, PASAPORTE O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.



I.V.A.:	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
LEY:	LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
INVITACIÓN:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-84-W56-925059988-N-8-2025 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, QUE CONTIENE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE REGIRÁN Y SERÁN APLICADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO
LICITANTE:	LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA EN ESTE PROCEDIMIENTO .
PARTIDA O CLAVE:	LA DESCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN O AGRUPAMIENTO DE BIENES PARA DEFINICIÓN DEL SERVICIO .
PROPUESTA O PROPOSICIÓN	LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PRESENTEN LOS INVITADOS .
PROVEEDOR:	LA PERSONA QUE CELEBRE LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO .
REGLAMENTO:	EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
SERVICIO (S)	EL QUE SE DETALLA EN EL NUMERAL 2.1 Y ANEXO A DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
UNIVERSIDAD O UAS:	LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

1.-DESCRIPCIÓN, DE EL SERVICIO A ADQUIRIR, DOCUMENTACION Y CONDICIONES ADICIONALES.

EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PRESENTE **PROCEDIMIENTO** COMO SON LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASÍ COMO EL FALLO, SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, UBICADA EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA, BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, DESARROLLO URBANO 3 RÍOS EDIFICIO 2 SEGUNDO PISO, CULIACÁN, SIN. EN LAS SIGUIENTES FECHAS:

JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
NO SE REALIZARÁ, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRAC. V DE LA LEY.	26 DE MARZO DE 2025 A LAS 14:00 HORAS.	27 DE MARZO DE 2025 A LAS 11:00 HORAS.

1.1 DESCRIPCIÓN GENÉRICA Y FORMA DE OFERTAR EL SERVICIO:



PARTIDA ÚNICA: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE EL SERVICIO SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN EL ANEXO A DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN I DE LA LEY, LA PRESENTE LICITACIÓN ES **PRESENCIAL**, POR LO QUE, LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

ESTE PROCEDIMIENTO CONSTA DE **UNA PARTIDA**, CUYAS CARACTERÍSTICAS SE ESTABLECEN DETALLADAMENTE EN EL **ANEXO A**, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBIENDO LOS **LICITANTES** UTILIZAR EL **ANEXO NÚMERO 1 (UNO)** PARA DESCRIBIR **EL SERVICIO** A OFERTAR, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE NO SE PUEDE ESTABLECER LA CANTIDAD DE SERVICIOS A REALIZAR, LA PARTIDA ÚNICA SE ADJUDICARÁ **POR ZONA Y MONTO** A UNO O MAS DE LOS LICITANTES QUE CUMPLA(N) CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE **CONVOCATORIA** Y QUE PRESENTE LA MEJOR **PROPUESTA** TÉCNICA Y ECONÓMICA. EL MÉTODO DE EVALUACIÓN QUE SE UTILIZARÁ SERÁ **BINARIO**, SEGÚN LO ESTABLECE EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY Y 51 DEL **REGLAMENTO** Y TOMANDO TAMBIÉN EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE MENCIONAN EN LA PRESENTE **CONVOCATORIA**.

1.2 TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

EL **SERVICIO** A LICITAR CONFORME AL **ANEXO NÚM. 07**, INICIARÁ A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y CONCLUIRÁ EL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EL **INVITADO** DEBERÁ GARANTIZAR POR ESCRITO EN SU PROPUESTA TÉCNICA QUE **EL SERVICIO** DEBERÁ PRESTARSE CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, LUGARES Y ESPECIFICACIONES, MENCIONADOS EN EL **ANEXO A** DE LAS PRESENTES BASES.

1.3 ACEPTACIÓN DE EL SERVICIO.

EL ÁREA TÉCNICA DESIGNADA POR LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS, CONSIDERARÁ RECIBIDO Y ACEPTADO EL **SERVICIO** CORRESPONDIENTE OBJETO DEL CONTRATO CELEBRADO CON MOTIVO DE ESTA **INVITACIÓN**, UNA VEZ QUE EL **PROVEEDOR** ENTREGUE EN ESTRICTO APEGO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO) Y DEMÁS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE INVITACIÓN.

ASIMISMO, EL ÁREA TÉCNICA, REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, VERIFICARÁ QUE ESTE SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO OFERTADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE ADJUDICADO Y EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CELEBRADO, COMO CONDICIÓN PARA QUE PROCEDA EL PAGO DEL **SERVICIO** PRESTADO.



1.4 GARANTÍA DE EL SERVICIO.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO DONDE SE ESTABLEZCA LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS EN LA PRESTACIÓN DE **EL SERVICIO**, A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DEL MISMO POR PARTE DE **LA UAS**, DEBIENDO UTILIZAR EL **ANEXO NÚM. 8**.

1.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

EL INVITADO ENTREGARÁ CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CONFORME AL **ANEXO NÚM. 9**, DONDE MANIFIESTE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE, AL SUMINISTRAR **EL SERVICIO**, MATERIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, REALICE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (DERECHOS MORALES Y/O PATRIMONIALES DE LOS AUTORES O TITULARES QUE PROTEJA LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL).

1.6 FORMATO DE FIANZA.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU **PROPUESTA TÉCNICA**, DEBIDAMENTE TRANSCRITO EL FORMATO QUE CONTIENE LA FIANZA QUE SE FORMALIZARÍA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, **ANEXO NÚM. 10**.

1.7 FORMATO DE CONTRATO.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU **PROPUESTA TÉCNICA**, DEBIDAMENTE TRANSCRITO EL FORMATO QUE CONTIENE EL **CONTRATO** QUE SE FORMALIZARÍA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, **ANEXO NÚM. 11**.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS.

2.1 PRECIOS.

LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIJOS, COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL UTILIZANDO COMO MODELO EL **ANEXO NÚM. 2** DE ESTAS BASES, DESGLOSANDO CLARAMENTE LOS IMPORTES TOTALES, ADEMÁS DE LOS IMPUESTOS QUE CORRESPONDAN Y MANTENERSE FIRMES HASTA EL FINIQUITO DEL **CONTRATO**. POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁN SOLICITAR INCREMENTO A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

3. TIPO DE PROCEDIMIENTO.

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES DEL TIPO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ABARCARÁ EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO SE SUSCRIBIRÁ UN **CONTRATO** CON EL INVITADO QUE RESULTE ADJUDICADO.

3.1 FORMA DE PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

LAS PROPUESTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO EMITA EL LICITANTE, DEBERÁN SER EN PAPEL MEMBRETADO DEL MISMO, Y ESTAR DIRIGIDOS



AL DR. ELEAZAR ANGULO LÓPEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ESTOS NO DEBERÁN CONTENER TACHADURAS O ENMENDADURAS, Y DEBERÁN ESTAR FIRMADOS AL MARGEN Y AL FINAL DE CADA UNO DE LOS ESCRITOS O DOCUMENTOS EMITIDOS, POR EL LICITANTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO, SALVO AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SEAN EMITIDOS POR UN TERCERO.

3.2 JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES.

CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRAC. V DE LA LEY, NO SE LLEVARÁ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS.

3.3 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EN UNA SOLA ETAPA EL DÍA 26 DE MARZO DE 2025 A LAS 14:00 HORAS, (Tiempo del pacífico) (HORA OFICIAL DEL CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA https://www.cenam.mx/hora_oficial/) EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, UBICADA EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA, BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, DESARROLLO URBANO 3 RÍOS EDIFICIO 2 SEGUNDO PISO, CULIACÁN, SIN.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ PRESIDIDO POR EL DR. ELEAZAR ANGULO LÓPEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, O POR QUIEN ÉSTE LLEGASE A DESIGNAR, QUIEN SERÁ LA ÚNICA PERSONA FACULTADA PARA PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY Y EL REGLAMENTO.

ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

EL ARTÍCULO 43 FRAC. II DE LA LEY, ESTABLECE LO SIGUIENTE:

Artículo 43. El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se sujetará a lo siguiente:

- II.-El acto de presentación y apertura de proposiciones podrá hacerse **sin la presencia de los correspondientes licitantes**, pero invariablemente se invitará a un representante del órgano interno de control en la dependencia o entidad;

QUIEN PRESIDA EL ACTO, AUTORIZARÁ LA APERTURA DE PROPOSICIONES RECIBIDAS EN EL ACTO O EN HORA PREVIA, Y EL FUNCIONARIO UNIVERSITARIO DESIGNADO POR LA UAS EN FORMA CONJUNTA CON EL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA, REALIZARÁN LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 3.3.1, 3.3.2 Y 3.3.3, DE ESTAS BASES. EN CASO DE QUE **NO SE PRESENTEN LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS, O SEAN ESTOS DISTINTOS A LOS SOLICITADOS O QUE ESTEN INCOMPLETOS O CADUCOS**, TAL



CIRCUNSTANCIA SE ASENTARÁ EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, PARA SU EVALUACIÓN Y DICTAMEN POSTERIOR.

A CONTINUACIÓN, SE ABRIRÁN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES Y PARA CONSTANCIA, SE ASENTARÁ SU IMPORTE EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

EN ESTE MISMO ACTO SE RATIFICARÁ LA FECHA DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO, MISMA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.

DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL FUNCIONARIO QUE LA UAS DESIGNE, RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE PREVIAMENTE SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN. CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26, DE LA LEY VIGENTE, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR EL LICITANTE PODRÁ SER NEGOCIADA.

POSTERIORMENTE EN REUNIÓN PRIVADA, EL COMITÉ, PROCEDERÁ A REALIZAR EL ANÁLISIS DETALLADO DEL CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS. HECHO LO ANTERIOR, ESTE EMITIRÁ UN DICTAMEN, EN EL CUAL SE DETALLARÁN LAS PROPUESTAS ACEPTADAS, LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y EN SU CASO, LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON.

ESTE DOCUMENTO SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO.

3.3.1.-DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR Y LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR (DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA) LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SON LOS SIGUIENTES:

- a) COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE EL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL, (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE.
- b) COPIA SIMPLE DE CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.
- c) COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE DOMICILIO (RECIBO DE C.F.E., AGUA, TELÉFONO).
- d) SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SAT EN SENTIDO POSITIVO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A UN MES PREVIO A ESTE ACTO.
- e) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS E INFONAVIT) EN SENTIDO “POSITIVO” CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A QUINCE DÍAS PREVIOS A ESTE ACTO.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA



- f) COPIA SIMPLE DE ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ESTÁN OBLIGADOS QUIENES:

Artículo 32-A. Las personas físicas con actividades empresariales y las personas morales, que en el ejercicio inmediato anterior hayan obtenido ingresos acumulables superiores a \$157,785,270.00, que el valor de su activo determinado en los términos de las reglas de carácter general que al efecto emita el Servicio de Administración Tributaria, sea superior a \$124,650,380.00 o que por lo menos trescientos de sus trabajadores les hayan prestado servicios en cada uno de los meses del ejercicio inmediato anterior, podrán optar por dictaminar, en los términos del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, sus estados financieros por contador público autorizado. No podrán ejercer la opción a que se refiere este artículo las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

EN CASO DE QUE NO APLIQUE, ASÍ DEBERÁ MANIFESTARSE EN EL NUMERAL CORRESPONDIENTE DEL LISTADO DE REVISIÓN **ANEXO NÚM.12**.

- g) DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO CONFORME AL **ANEXO NÚM. 3** PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, Y, EN SU CASO, FIRMA DEL **CONTRATO**.

COMO PARTE INTEGRANTE DE SU PROPUESTA DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.

- h) ESCRITO CONFORME AL **ANEXO NÚM. 4** DONDE EL **LICITANTE** MANIFIESTE QUE SE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA PRESENTE **INVITACIÓN**, ACEPTÁNDOSE ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS. ASÍ COMO DEL **CONTRATO** QUE EN SU OPORTUNIDAD SE SUSCRIBA.
- i) DECLARACIÓN ESCRITA, CONFORME AL **ANEXO NÚM. 5**, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY.
- j) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, CONFORME AL **ANEXO NÚM. 6**, EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS DE LA **UAS**, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS **LICITANTES**.

3.3.2.-PROPUESTA TÉCNICA.

LOS **LICITANTES** DEBERÁN PRESENTAR **DENTRO DEL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA**, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA



- a) LA DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE **EL SERVICIO** QUE SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL **NUMERAL 1.1** Y LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS EN EL **ANEXO A** DE LAS PRESENTES BASES. LOS **LICITANTES** DEBERÁN TOMAR COMO BASE ESTOS REQUERIMIENTOS, Y **UTILIZAR EL FORMATO CONTENIDO EN EL ANEXO NÚM. 1 COMO MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA.** INDICANDO EN DICHO FORMATO TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL **SERVICIO** OFERTADO, APEGÁNDOSE A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE. ESTA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA EN TODAS SUS FOJAS POR QUIEN SUSCRIBA LAS PROPUESTAS
- b) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL SEÑALE EL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE **EL SERVICIO**, CONFORME AL **ANEXO NÚM. 7.**
- c) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE PRECISE EL TIEMPO Y COBERTURA **DE LA GARANTÍA** CONTRA DEFECTOS DE EN LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO**, CONFORME AL **ANEXO NÚM. 8.**
- d) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETA **EL LICITANTE** QUE EN CASO DE QUE SE LE ADJUDIQUE EL **CONTRATO** ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES Y MARCAS O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS EXCLUSIVOS Y/O INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, CON RELACIÓN AL SUMINISTRO DE **EL SERVICIO** OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO CONFORME **ANEXO NÚM. 9.**
- e) FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CONFORME AL **ANEXO NÚM. 10.**
- f) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CUAL TRANSCRIBA EL FORMATO DE **CONTRATO** QUE SERÍA UTILIZADO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO **ANEXO NÚM. 11** DE ESTAS BASES.
- g) ARCHIVO ELECTRÓNICO DE TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS NUMERALES 3.3.1, 3.3.2 Y 3.3.3 DE LA PRESENTE **CONVOCATORIA.**

(LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL **LICITANTE** DEBERÁ ENTREGARSE EN VERSIÓN WORD.

3.3.3.-PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ FORMULARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, (PUEDE ACEPTARSE MEDIANTE DESCRIPCIÓN SIMPLIFICADA), UTILIZANDO EL MODELO DE FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 2.**, EN MONEDA NACIONAL, EN ESTA MISMA PROPUESTA DEBERÁ DE INCLUIRSE LA LEYENDA DE QUE **“LA PROPUESTA ECONÓMICA ES FIRME, Y SE MANTENDRÁ HASTA EL FINIQUITO DEL CONTRATO”**. Y SE DEBERÁ TAMBIÉN ESPECIFICAR EL PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA, LOS IMPUESTOS QUE EN SU CASO CORRESPONDAN ASI **COMO EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA**, CON NÚMERO Y LETRA, DEBERÁ DE SER FIRMADA POR QUIEN SUSCRIBA LA PROPUESTA.



CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DEL **REGLAMENTO** EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE, DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ESTOS PODRÁN CORREGIRSE.

ARCHIVO ELECTRÓNICO DE TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS NUMERALES 3.3.1, 3.3.2 Y 3.3.3 DE LA PRESENTE **CONVOCATORIA**.

LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL **LICITANTE** DEBERÁN ENTREGARSE EN VERSIÓN WORD.

POR NINGÚN CONCEPTO SE PODRÁN SOLICITAR INCREMENTOS A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN LAS **PROPUESTAS** PRESENTADAS.

NOTA: TODA LA INFORMACIÓN SOBRE REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES CONTENIDA EN LOS NUMERALES 3.3.1, 3.3.2 Y 3.3.3., SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE RELACIONADA EN EL **ANEXO NÚM. 12** DE LAS PRESENTES BASES. DICHO FORMATO TIENE COMO ÚNICO PROPÓSITO DE SERVIR A **EL LICITANTE** COMO GUÍA O *CHECK LIST*, PARA LA PREPARACIÓN O INTEGRACIÓN DE SUS **PROPUESTAS**.

ESTE DOCUMENTO SERVIRÁ TAMBIÉN COMO ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL **LICITANTE** EN EL ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE **PROPUESTAS**.

LA FALTA DE EXHIBICIÓN DE DICHO FORMATO, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

4. NO NEGOCIACION DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA (BASES).

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA **LEY**, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR **EL LICITANTE** PODRÁ SER NEGOCIADA.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

EL MÉTODO DE EVALUACIÓN QUE SE UTILIZARÁ, SERÁ **BINARIO** POR **UNIDAD REGIONAL** COMO LO SEÑALA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA **LEY** Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DEL **REGLAMENTO** MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO, TOMANDO TAMBIEN EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE MENCIONAN EN LA PRESENTE **CONVOCATORIA**.

LAS CONDICIONES QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, Y SE TENDRÁN POR NO ESTABLECIDAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS **LICITANTES** RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPOSICIONES.

5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.



- a. LA **CONVOCANTE** REVISARÁ Y ANALIZARÁ LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS **PUNTOS 3.3.1 Y 3.3.2** DE ESTAS BASES, EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS CONFORME A LO SOLICITADO, O NO SEAN LOS REQUERIDOS, LA PROPOSICIÓN SERÁ DESECHADA.
- b. SE ANALIZARÁN LOS ESCRITOS QUE CONTENGAN LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE **EL SERVICIO** QUE ESTÁ COTIZANDO **EL LICITANTE**, PARA COMPROBAR QUE REÚNA TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL **ANEXO A**.
- c. SE VERIFICARÁ QUE EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE **EL SERVICIO**, SE APEGUE A LO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO 1.2** DE ESTAS BASES. Y **ANEXO NÚM. 7**.
- d. SE VERIFICARÁ QUE LAS ESPECIFICACIONES DE **EL SERVICIO** QUE OFERTE **EL LICITANTE**, SEAN IGUALES A LAS SOLICITADAS POR **LA UAS** EN EL **ANEXO A** DE ESTAS BASES.
- e. SE CORROBORARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS **PUNTOS 3.3.1 Y 3.3.2** DE LAS PRESENTES BASES, ESTÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.
- f. SE VERIFICARÁ QUE LA GARANTÍA DE **EL SERVICIO** QUE PRESENTE **EL LICITANTE**, SE ENTREGUE CONFORME A LO INDICADO EN **ANEXO NÚM. 8** DE ESTAS BASES.
- g. SE VERIFICARÁ LA VIGENCIA Y VALIDEZ DE TODOS Y CADA UNO LOS ESCRITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL **COMITÉ**, ELABORARÁ EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE.

5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

- a) LA **CONVOCANTE** ANALIZARÁ EN FORMA COMPARATIVA LAS **PROPUESTAS** ELABORADAS CONFORME AL PUNTO 3.3.3 Y **ANEXO NÚM. 2** DE LA INVITACIÓN PARA SELECCIONAR LA DE MENOR PRECIO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA SEA SOLVENTE, Y NO EXCEDA EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTE FIN POR **LA UAS**.
- b) SE REVISARÁ QUE EL PERÍODO DE VALIDEZ DE LA **PROPUESTA** SE APEGUE A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO NÚM. 2**.
- c) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DEL **REGLAMENTO** SE VERIFICARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS CON LOS TOTALES GLOBALES; PARA EL CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA.
- d) DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 36 DE LA **LEY**, SE UTILIZA ESTE CRITERIO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE **EL SERVICIO** A LICITAR, NO CONTIENE CARACTERÍSTICAS DE ALTA ESPECIALIDAD TÉCNICA O DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.
- e) SE DESECHARÁ CUALQUIER PROPOSICIÓN QUE PRESENTE CONDICIONES DE PAGO DISTINTAS A LAS QUE SEÑALE **LA UAS**.



- f) SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO POR UNIDAD REGIONAL, A QUIENES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO.

6. ACTO DE FALLO.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO EN JUNTA PÚBLICA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2025 A LAS 11:00 HORAS (Tiempo del Pacífico) HORA OFICIAL DEL CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA https://www.cenam.mx/hora_oficial/), EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, UBICADA EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA, BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, DESARROLLO URBANO 3 RÍOS EDIFICIO 2 SEGUNDO PISO, CULIACÁN, SIN.

EL CONTENIDO DEL ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA.

DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ART. 37, FRACC. VI, PÁRRAFO SEXTO DE LA LEY, CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA MISMA.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, LA UAS PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA A LA CONTRALORÍA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA. DE CONFORMIDAD CON EL PENÚLTIMO PÁRRAFO ARTÍCULO 37 DE LA LEY.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL FUNCIONARIO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DARÁ VISTA DE INMEDIATO A LA CONTRALORÍA, A EFECTO DE QUE, PREVIA INTERVENCIÓN DE OFICIO, SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN. DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO ARTÍCULO 37 DE LA LEY.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y OBLIGARÁ A LA UAS Y A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO LA UAS REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DE EL SERVICIO DE QUE SE TRATE.

7. NOTIFICACIONES.

EL DOMICILIO CONSIGNADO POR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA, SERÁ EL LUGAR DONDE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS JURÍDICOS QUE CELEBREN CON LA UAS, MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO, SE TENDRÁ COMO DOMICILIO CONVENCIONAL PARA PRACTICAR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO.



8. DEL CONTRATO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS **CONTRATOS** NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR EL **PROVEEDOR** EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE **LA UAS**.

SI EL INTERESADO NO FIRMA EL **CONTRATO** POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, **LA UAS** ADJUDICARÁ EL **CONTRATO** AL **LICITANTE** QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN INICIALMENTE ADJUDICADA NO SEA SUPERIOR A UN MARGEN DEL DIEZ POR CIENTO.

EL **LICITANTE** A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL **CONTRATO** NO ESTARÁ OBLIGADO A SUMINISTRAR EL **SERVICIO**, SI **LA UAS**, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, NO FIRMA EL **CONTRATO**. EN ESTE SUPUESTO, **LA UAS**, A SOLICITUD ESCRITA DEL **LICITANTE**, CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIERE INCURRIDO PARA PREPARAR Y ELABORAR SU PROPOSICIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE.

8.1 TIPO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL TIPO DE **CONTRATO** QUE CELEBRARÁ **LA UAS** CON EL **PROVEEDOR** PARA LA ADQUISICIÓN DE EL **SERVICIO**, SERÁ EL CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 11**.

EL **SERVICIO** A LICITAR COMPRENDERÁ DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

8.2 FIRMA DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA **LEY** EL **PROVEEDOR** O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL **CONTRATO** RESPECTIVO, DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS UBICADA EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA, BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, DESARROLLO URBANO 3 RÍOS EDIFICIO 4 CUARTO PISO, CULIACÁN, SIN. EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

EN LA FIRMA DEL **CONTRATO** RESPECTIVO, POR NINGÚN MOTIVO SE PODRÁ NEGOCIAR NINGUNA DE LAS CONDICIONES PRESENTADAS EN LA **PROPUESTA TÉCNICA** Y **ECONÓMICA** DE EL **PROVEEDOR**.

ASIMISMO, EL **PROVEEDOR** QUE NO FIRME EL **CONTRATO** POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA **LEY**.

PARA LA FIRMA DEL **CONTRATO**, DEBERÁ PRESENTAR, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

8.2.a) DOCUMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAS.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA



- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) DE **EL LICITANTE** O DE SU REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA FIRMAR EL **CONTRATO**.
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y/O ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- ACTA DE NACIMIENTO

8.2.b) DOCUMENTOS PARA PERSONAS MORALES.

- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO ÚLTIMA MODIFICACIÓN, PARA COTEJO DE LAS COPIAS SIMPLÉS PRESENTADAS EN LA CORRESPONDIENTE **PROPUESTA TÉCNICA**.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) DE **EL LICITANTE** O DE SU REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA FIRMAR EL **CONTRATO**.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA FIRMAR EL **CONTRATO**.
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LA EMPRESA (R.F.C.). Y/O ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

9. GARANTÍAS.

9.1 PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

TODO AQUEL **LICITANTE** AL QUE LE SEA ADJUDICADO UN **CONTRATO** PRODUCTO DE ESTE PROCEDIMIENTO, **DEBERÁ OFRECER UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** DEL MISMO, SIENDO ESTA, **MEDIANTE FIANZA** EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA LEGALMENTE ESTABLECIDA EN MÉXICO, Y DEBERÁ SER **CONSTITUIDA POR EL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**, (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO), A NOMBRE DE **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA**, Y SER PUESTO A DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS UBICADA EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA, BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, DESARROLLO URBANO 3 RÍOS EDIFICIO 4 CUARTO PISO, CULIACÁN, SIN, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL **CONTRATO**.

9.2. LIBERACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL **CONTRATO** SERÁ LIBERADA EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN QUE FUÉ EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA.

PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL **CONTRATO**, SE REQUERIRÁ LA MANIFESTACIÓN EXPRESA POR PARTE DE **LA UAS**, MEDIANTE OFICIO DE CANCELACIÓN DIRIGIDO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA



A LA COMPAÑÍA AFIANZADORA.

9.3. APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE **CONTRATO** SE HARÁ EFECTIVA CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:

- a) CUANDO HUBIESE VENCIDO EL TIEMPO ESTABLECIDO, EL **SERVICIO** NO HAYAN SIDO PRESTADO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS.
- b) CUANDO NO SE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES Y MARCAS OFERTADAS EN LA **PROPUESTA TÉCNICA**.
- c) CUANDO SE RESCINDA UN **CONTRATO** PORQUE HUBIESE TRANSCURRIDO EL PLAZO ADICIONAL QUE SE CONCEDE AL **PROVEEDOR** PARA CORREGIR LAS CAUSAS DE RECHAZO.
- d) CUANDO NO SE DÉ CUMPLIMIENTO A TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL **CONTRATO**.

ADEMÁS DE LO ANTERIOR SERÁN APLICABLES LAS DISTINTAS SANCIONES QUE ESTIPULEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

10. REVOCACIÓN.

CUANDO EL **PROVEEDOR** NO SE PRESENTE A FIRMAR EL **CONTRATO** DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO 8.2** DE ESTAS BASES, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉSTE, LA **UAS** PODRÁ DEJAR SIN EFECTOS LA ADJUDICACIÓN EFECTUADA.

EN ESTE CASO LA **UAS** SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, PODRÁ ADJUDICAR EL **CONTRATO** A EL **LICITANTE** QUE HUBIERE PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HAYA RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL 10% DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA **LEY**.

11. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LICITANTES.

SE DESEHARÁ LA PROPUESTA DEL **LICITANTE** QUE INCURRA EN UNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- a) SI NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO. O CUANDO ALGÚN DOCUMENTO EMITIDO POR EL **LICITANTE** NO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
- b) SI SE COMPRUEBA QUE ENTRE **LICITANTES** HAN ACORDADO ELEVAR LOS PRECIOS DE EL **SERVICIO** OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN DE OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS **LICITANTES**.
- c) SI DEL ANÁLISIS A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL **LICITANTE**, SE COMPRUEBA QUE DICHA INFORMACIÓN NO ES VERÍDICA.
- d) SI DEL ANÁLISIS A LOS REGISTROS DE LA **UAS**, SE COMPRUEBA QUE ALGÚN **LICITANTE** HA



INCURRIDO EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY.

- e) CUANDO NO DESCRIBA LAS CARACTERÍSTICAS COMPLETAS DE **EL SERVICIO** QUE COTIZA, EN SU **PROPUESTA** ESCRITA.
- f) CUANDO NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR **LA UAS**.
- g) CUANDO SE CONSIDERE PRECIO NO ACEPTABLE PARA LA **PROPUESTA** O QUE EXCEDA EL IMPORTE QUE **LA UAS**, TENGA ASIGNADO PARA DICHO FIN.

12. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

LA UAS PODRÁ CANCELAR LA PRESENTE PROCEDIMIENTO, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. DE IGUAL MANERA, CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR **EL SERVICIO** Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A **LA UAS**. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADO ESTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE **EL LICITANTE**, DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY.

SALVO EN LAS CANCELACIONES POR CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR, **LA UAS** CUBRIRÁ A LOS **LICITANTES** LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE, EN SU CASO, PROCEDAN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY.

13. DECLARACIÓN DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY, **LA UAS** PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTO UN PROCEDIMIENTO, CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS O LOS PRECIOS DE **EL SERVICIO** OFERTADO NO RESULTEN ACEPTABLES.

I.- SE PODRÁ DECLARAR UN PROCEDIMIENTO DESIERTO, ADEMÁS, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43, FRAC. III DE LA LEY, SI NO SE CUENTA CON UN MÍNIMO DE TRES PROPOSICIONES SUSCEPTIBLES DE ANALIZAR TÉCNICAMENTE.
- c) CUANDO NINGUNA DE LAS **PROPUESTAS** PRESENTADAS REÚNA LOS REQUISITOS DE ESTAS BASES.
- d) CUANDO LOS PRECIOS DE LAS **PROPUESTAS** PRESENTADAS NO FUEREN ACEPTABLES PARA **LA UAS**, CONFORME A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL ASIGNADA PARA ESTE PROCEDIMIENTO, O PORQUE ESTOS PRESENTEN UNA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA COMPARADOS CON LOS QUE RIGEN EN EL MERCADO.

14. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

LA UAS PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL **CONTRATO** CUANDO EL **PROVEEDOR** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:



- 1) SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL **PROVEEDOR** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- 2) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, **LA UAS** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL **PROVEEDOR**. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL **CONTRATO** DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL **PROVEEDOR** DENTRO DICHO PLAZO; Y,
- 3) CUANDO SE RESCINDA EL **CONTRATO** SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **LA UAS** POR CONCEPTO DE **EL SERVICIO** RECIBIDO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

15. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

LA UAS PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS **CONTRATOS** CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR **EL SERVICIO** ORIGINALMENTE CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO **LA UAS**, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL **CONTRATO**, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y DE BUEN GOBIERNO. EN ESTOS SUPUESTOS **LA UAS** REEMBOLSARÁ AL **PROVEEDOR** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL **CONTRATO** CORRESPONDIENTE.

16. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

EL PAGO SERÁ A MES VENCIDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA **LEY**, LA FECHA DE PAGO, NO PODRÁ EXCEDER DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL **CFDI** RESPECTIVO, PREVIA ENTREGA DEL ACTA-ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, **LA UAS**, A SOLICITUD DE EL **PROVEEDOR**, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCió EL PLAZO PACTADO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE EL **PROVEEDOR**.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL **PROVEEDOR**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO



EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **LA UAS**.

LOS PAGOS CORRESPONDIENTES, SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL UNA VEZ PRESENTADA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE CITA A CONTINUACIÓN:

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL, EN LA CUAL DEBERÁ DESCRIBIR EL BIEN, EL PRECIO UNITARIO, LOS DESCUENTOS QUE CORRESPONDAN, EL IMPORTE TOTAL MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, NÚMERO DE PROCEDIMIENTO Y EL NÚMERO DE **CONTRATO**, Y DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, DONDE SE HAGA CONSTAR LA ACEPTACIÓN DE **EL SERVICIO**.

EN CASO DE QUE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES ENTREGADOS POR EL **PROVEEDOR**, PARA EFECTOS DE PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, **LA UAS** DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL **PROVEEDOR** LAS DEFICIENCIAS A CORREGIR. EL PERÍODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL **PROVEEDOR** PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO.

-NO SE ACEPTARÁN CONDICIONES DE PAGO DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS ANTERIORMENTE.

ANTICIPO. - PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

17. VICIOS OCULTOS.

EL **PROVEEDOR** QUEDA OBLIGADO ANTE LA CONVOCANTE A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, CALIDAD DEL **SERVICIO** QUE HAYA REALIZADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE LA PRESENTE INVITACIÓN, QUE LO HAGA IMPROPIO PARA DISFRUTE; O BIEN, QUE SU CALIDAD DISMINUYA DE TAL MODO, QUE DE HABERLO CONOCIDO **LA UAS** NO LO HUBIERE RECIBIDO; ASÍ COMO, DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL **CONTRATO** RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, INDEPENDIEMENTE DE QUE YA HAYA PRESTADO DEL **SERVICIO**, EL **PROVEEDOR** DEBERÁ DE RESPONDER DE LOS DAÑOS O PERJUICIOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE HACIA LA CONVOCANTE Y/O PERSONAS DESTINATARIAS DEL **SERVICIO**, QUE SE CONTRATA.

18. SANCIONES.

EL **PROVEEDOR** SERÁ SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCION PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA **LEY** Y APLICABLES DE SU **REGLAMENTO** POR LAS CAUSALES SIGUIENTES:

- I. CUANDO SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA **LEY**;
- II. CUANDO NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSE DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A **LA UAS**, ASÍ COMO QUE ENTREGUE **EL SERVICIO** CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS, Y,
- III. CUANDO PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN EL PROCESO DE ESTE PROCEDIMIENTO, EN LA CELEBRACIÓN DEL **CONTRATO** O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA, EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD.



19. INCONFORMIDADES.

SE ATENDERÁN Y TRAMITARÁN ANTE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y DE BUEN GOBIERNO, INSURGENTES SUR 1735, COL. GUADALUPE INN, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01020, MÉXICO, D.F O A TRAVÉS DE COMPRANET.

20. CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LA LEY Y SU **REGLAMENTO** VIGENTE Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES DE CARÁCTER FEDERAL.

ATENTAMENTE

DR. ELEAZAR ANGULO LÓPEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS